

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Considerando:

que el señor Antonio Guillermo Benitez solicita el reconocimiento del adicional por antigüedad devengado durante el período de inactividad desde el momento de su separación de las tareas que desempeñaba como agente en el Poder Judicial, ocurrida el 10 de abril de 1976, hasta el 5 de junio de 1975 fecha en la que el Tribunal por Resolución Nº 477/75 dispuso su reincorporación.

que en virtud de lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 1.543/74 corresponde acceder a la solicitud.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a el señor Antonio Guillermo Benitez el adicional por antigüedad que corresponda a partir de la fecha de su reincorporación en la Justicia.

2º) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas presupuestarias.

3º) Regístrese, hágase saber y vuelva a sus actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

RESOLUCION HEPEDOL

UNA COPIA

JORGE ARTURO PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION